



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0009/2021
Asunto: Informe de atención de recomendaciones.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2021

Mtra. Isabel Cacho Alvarez
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud
PRESENTE

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XXXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; informa que del análisis del Oficio No. UTDP-84-20 y su soporte documental se informa el estatus de la atención de las recomendaciones del Informe de Resultados de la Verificación de cumplimiento a los artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que le fuera dado a conocer mediante SC/COIC/0088/2020 con fecha 17 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

RECIBIDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Handwritten signature/initials

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud
C.c.p. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina.-Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/066/2020

FECHA: 14-OCT-2020.

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: JULIO-
SEPTIEMBRE

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XV; XXXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión del cumplimiento del artículo 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche por parte de la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0066/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, y de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 15 de octubre de 2020 este Órgano Interno de Control inició la verificación del cumplimiento del artículo 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche por parte de la Secretaría de Salud, mediante oficio No. SC/COIC/SALUD/0066/2020 mismo que fuera notificado con fecha 14 de octubre de 2020.

Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión, el cual fue notificado mediante oficio número SC/COIC/0088/2020 con fecha 17 de noviembre de 2020 resultando lo siguiente:

III. RESULTADOS

RECOMENDACIONES:

1. Verificar que se cumpla en tiempo y forma con la publicación de la información respetando lo establecido en la tabla de actualización y conservación de la

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8

Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/066/2020

FECHA: 14-OCT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: JULIO-
SEPTIEMBRE

información; en virtud de que se observó que existe información trimestral en el cual se tiene actualizado y validado el trimestre que aun va corriendo (octubre-diciembre 2020), validado en enero de 2021.

2. Con la finalidad de cumplir con el atributo de calidad de la información, se recomienda verificar de manera periódica que la página de transparencia y los vínculos de cada formato, funcionen de manera correcta y que realmente vinculen al documento que especifica el campo.
3. Verificar con los responsables de la información, lo correspondiente a las fracciones: "VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base...", "VIII. Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o confianza, ...", y "XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad "; en virtud de que la información publicada en esas fracciones no se encuentra actualizada. En las fracciones VII y VIII incluyen personal que ya no forma parte de la plantilla de la Secretaría de Salud, y en la fracción XXXIV se reflejan bienes que han sido dados de baja del inventario de la Secretaría de Salud.
4. Realizar las modificaciones y/o correcciones mencionadas en los comentarios de cada una de las fracciones especificadas en la tabla de RESULTADOS de este documento.

Con fecha 10 de diciembre de 2020 la Mtra. Isabel Cacho Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió oficio UTDP-84-20 integrado por dos fojas y adjunta como anexo documentación constante de dos fojas; con el asunto: Derivado de SC/COIC/SALUD/0088/2020, en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a las recomendaciones notificadas como a continuación se detalla:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/066/2020

FECHA: 14-OCT-2020.

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: JULIO-
SEPTIEMBRE

Con el propósito de dar cumplimiento al Informe de Resultados de la Revisión de Transparencia emitido a través de SC/COIC/SALUD/088/2020 y SC/COIC/SALUD/0066/2020, me permito informar lo siguiente:

1. En relación a las observaciones pertinentes realizadas sobre la información publicada en el Portal de la Secretaría de Salud y la Plataforma Nacional de Transparencia tengo por bien informar que se han subsanado y corregido los puntos mencionados casi en su totalidad, tomando en cuenta que las áreas generadoras de la información se encuentran corrigiendo los documentos pertinentes y modificando lo solicitado.
2. Se han instruido a las áreas responsables de la generación de la información para dar cumplimiento en tiempo y forma con la actualización de la información y limitar su información al periodo vigente correspondiente.
3. Se llevaron a cabo capacitaciones virtuales tanto en la Unidad de Transparencia, como a los integrantes de las Unidades Administrativas que forman parte de esta Secretaría de Salud en materia de Obligaciones comunes y específicas, con la finalidad de mejorar la generación y publicación de la información.
4. Se ha instruido nuevamente al área responsable del manejo de la página <http://www.campeche.salud.gob.mx/> a vigilar de manera frecuente el correcto funcionamiento de los vínculos e hipervínculos con la información del apartado de transparencia de la Secretaría de Salud Estatal, derivado de que si bien la Unidad de Transparencia es solo el medio para subir la información, no es responsable de que el servidor se encuentre actualizado y en estado óptimo al momento de realizar la revisión. Así mismo, se solicitó su colaboración para corregir todas aquellas fracciones que se han cambiado de lugar, que se encuentren con links rotos o que presentan error 505, para que se corrijan inmediatamente toda vez que esta Unidad de Transparencia ha enviado la solicitud de "alta" de manera oportuna y correcta, y los errores encontrados derivan de las fallas del propio servidor.
5. En relación a las fracciones que no se encontraban contempladas dentro de los apartados de "no aplica" se modificó la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones Comunes y Específicas, con la finalidad de que se realice nuevamente el check-list con las fracciones actualizadas, toda vez, que las anteriores no se encontraban "sin información" sino que pertenecen al grupo de no aplicables o aplica obligatorios, las cuales se llenan únicamente con notas aclaratorias.
6. Adjunto al presente, "Tabla de Aplicabilidad 2020".

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/066/2020

FECHA: 14-OCT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: JULIO-
SEPTIEMBRE

7. *Es posible que las modificaciones recientemente realizadas se demoren unos días más en surtir efecto, debido a problemas en el servidor web, tal y como lo menciona el Subdirector de Tecnologías de la Información del INDESALUD, mediante oficio No. 884&2020. (anexo al presente).*

Se procede entonces al análisis de los comentarios y pruebas presentadas por Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche haciéndose las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES.

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

Recomendación 1

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 1, toda vez que se verificó en la Plataforma Nacional de Transparencia que la información publicada respeta lo establecido en la tabla de actualización y conservación de la información.

Recomendación 2

Se da por parcialmente atendida la recomendación marcada con el número 2, toda vez que se indica que se ha instruido al área responsable para vigilar de manera frecuente el funcionamiento de los vínculos e hipervínculos; sin embargo, también se especifica que el servidor web de la página de transparencia presenta fallas, lo que se verificó ya que no accesa a los documentos, por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de la página y cumplir con las obligaciones en materia de publicidad de la información, ya que los hipervínculos de la Plataforma Nacional de Transparencia vinculan a los archivos de la página de transparencia de la Secretaría de Salud.

Recomendación 3

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 3, toda vez que se verificó la actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/066/2020

FECHA: 14-OCT-2020.

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: JULIO-
SEPTIEMBRE

Recomendación 4

Se da por parcialmente atendida la recomendación marcada con el número 4, toda vez que se verificó en la Plataforma Nacional de Transparencia que se realizaron las modificaciones correspondientes; quedando pendiente únicamente actualizar lo relativo a las siguientes fracciones:

Art. 74 Fracción	Concepto	Comentarios
I	Marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Actualizar al trimestre vigente.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Verificar con los responsables de la información, ya que la información publicada no es el inventario de bienes actualizado de la Secretaría, en virtud de que contiene bienes que han sido dados de baja.

Así mismo, no se logró verificar la atención de las recomendaciones en la página de transparencia de la Secretaría de Salud, en virtud de que marca error y no se puede acceder a la información; por lo que se recomienda realizar las acciones que correspondan para el buen funcionamiento de la página.

V. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio UTDP/84-20 y a las pruebas aportadas por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determina lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8

Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/066/2020

FECHA: 14-OCT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: JULIO-
SEPTIEMBRE

1. Se tienen por atendidas las recomendaciones marcadas con los números 1 y 3, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

2. Se tienen por parcialmente atendidas las recomendaciones marcadas con el número 2 y 4, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 22 de enero, de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo para los efectos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente.

L.C. Rita María del C. Tzacún Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO: UTDP-002-21

ASUNTO: Derivado de la revisión.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 18 de Enero del 2021.

**L.C RITA MARÍA DEL CARMEN TZACUN SOLIS TITULAR
DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Me permito remitir lo siguiente en alcance a Oficio No. UTDP-84-20, anexando lo relevante a los puntos 2 y 4.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con la transparencia y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS PERSONALES**

**MTRA. ISABEL CACHO ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS
PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**



SECRETARÍA DE SALUD

**SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021**

**RECIBIDO
2021-01-18
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES
OFICINAS CENTRALES - PLANTA BAJA
Calle 10, No. 286 A Colonia San Román, C.P. 24024
San Francisco de Campeche, Campeche
www.campeche.salud.gob.mx**



OFICIO: UTD/001/21

ASUNTO: Obligaciones de Transparencia.

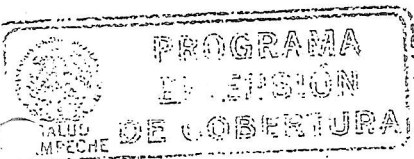
San Francisco de Campeche, Campeche: a 12 de Enero del 2021.

DIRECTORES, SUBDIRECTORES. JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRESENTE.-

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 51, fracción I, II, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, me permito hacer nuevamente de su conocimiento lo siguiente:

Es la Unidad de Transparencia quien se encarga de propiciar que las áreas o unidades administrativas generen información y la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable, correspondiente a la información de las *Obligaciones Comunes y Específicas de la LTAIPEC*, toda vez que los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, por lo anterior se invita a la Unidad a su cargo a que remita y cumpla con sus obligaciones de transparencia en tiempo y forma, así como en los formatos establecidos, siempre que así sea requerida previamente por esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con la transparencia y envío un cordial saludo.



Recibi 19 Enero 2021
12:45 Hr
Karina Herrera

ATENTAMENTE

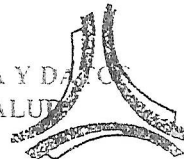
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS PERSONALES

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

19 ENE 2021

RECIBIDO
DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES

MTRA. ISABEL CACHO ALVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS
PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
58/12:18
19 ENE 2021

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES
Av. Central por Circuito Baluartes s/n Antiguo edificio
del Hospital Alvaro Vidal Vera, Planta Baja. Col. Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
www.campeche.salud.gob.mx



OFICIO: UTD-03-21

ASUNTO: PÁGINA DE TRANSPARENCIA.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 12 de Enero del 2021.

ING. ALBERTO ROMÁN FLORES
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
DEL INDESALUD
P R E S E N T E.

Derivado del Oficio No 884 2020 relativo a los problemas del servidor de la página web oficial de la Secretaría de Salud me permito solicitar información respecto a lo anterior, toda vez que la información publicada en la misma recae en la normatividad vigente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Campeche, y forma parte de las revisiones del Órgano Interno de Control y el Órgano Garante de Transparencia del Estado, por lo que con la finalidad de no incumplir con la legislación vigente, solicito su colaboración para vigilar y corregir que los hipervínculos se encuentren funcionando y con la información publicada y así evitar errores en la apertura y descarga de la información por parte de los usuarios del público en general.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con la transparencia y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ISABEL CASHO ALVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS
PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

13 ENE 2021
García

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES
Av. Central por Circuito Baluartes s/n Antiguo edificio
del Hospital Álvaro Vidal Vera, Planta Baja. Col. Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
www.campeche.salud.gob.mx

